INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Santiago Misiones, Departamento de Misiones, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince siendo las nueve horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de Santiago, Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Sr. Romilio Gutiérrez, la Srta. Zuny Maudslay y la Srta. Karent Adela Arévalos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para el **MEJORAMIENTO DE LA CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA I.D. 294.869.-**

1. En el Acta de Apertura Realizado en Fecha 09 de noviembre de 2015 consta que se presentaron cuatro sobres ofertas a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

   a- NELI SERVICIOS, SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES, ACUÑA CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA SAN FERNANDO.-

   b- Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

Se deja constancia que la Oferta de la Empresa Acuña Construcciones no presenta hojas foliadas en su oferta por lo que el Encargado de la U.O.C. procede a realizar la foliatura de las mismas según lo establece el Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa en su punto N° 15.

a- La Empresa Neli Servicios Presenta Constancia de SIPE N° 1370278 de fecha 08-10-2015.-

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA NELI SERVICIOS.

b- 1- La Empresa Constructora San Fernando presenta copia de contratos del ejercicio 2015, y no de los ejercicios cerrados anteriores. 2- El Cronograma de obra debe ser por 50 días. 3- Infringe el Art. 150 de la Ley 5386/15, que establece que los precios ofertados no deben ser inferiores al 70 % del precio referencial. Se solicita al comité de evaluación la descalificación de la oferta.

c- 1- La Empresa Acuña Construcciones presenta documentos de la oferta sin foliación obligatoria, el encargado de la U.O.C. procedió a la foliatura de los Mismos… 2- el representante de la empresa no presenta poder ni acreditación correspondiente, por lo cual la foliación no hubiera sido posible, la Empresa Neli Servicios hace constar que no está de acuerdo con la foliatura de la oferta durante el acto de apertura. 3- No presenta copia de contrato de obras similares. Infringe el Art. 150 de la Ley 5386/15, que establece que los precios ofertados no deben ser inferiores al 70 % del precio referencial. Se solicita al comité de evaluación la descalificación de la oferta. 4- No cotiza el precio unitario en el Ítem 1 y 2 Infringe el Art. 58 del Decreto 21909/03 y los Art. 60 y 61 de la Ley 2051/03. 5- No presenta certificado de cumplimiento tributario y Renta 2014.-

d- 1- La Empresa San Miguel Construcciones no presenta oferta en el formato de la carta de invitación, la carta de invitación establece 60 días de plazo de valides de la oferta y el del oferente 30 días. 2- Infringe el Art. 58 del Decreto 21909/03 y los Art. 60 y 61 de la Ley 2051/03. No presenta copia de contratos similares de obra. 3- Su precio unitario al multiplicar por la cantidad sobrepasa sustancialmente el precio referencial. Se solicita corrección aritmética. O su descalificación por infringir el Art. 58 del Decreto 21909/03 y los Art. 60 y 61 de la Ley 2051/03. 4- la fotocopia de Cedula N° 738.815 que presenta en la oferta del Señor Ángel Acuña se encuentra Vencida, Infringe el Art. 58 del Decreto 21909/03 y los Art. 60 y 61 de la Ley 2051/03. 5- Infringe el Art. 150 de la Ley 5386/15, que establece que los precios ofertados no deben ser inferiores al 70 % del precio referencial.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN FERNANDO.

e- 1- La Empresa Neli Servicios presenta declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas a titulo de la Municipalidad de Ayolas. Por lo que la Empresa Constructora San Fernando deja constancia y solicita la descalificación de la Oferta.

f- La Empresa Constructora San Fernando deja constancia de que el plazo establecido por la convocante para la ejecución de la Obra es de 30 días corridos.

g- La Empresa Neli Servicios argumenta que las declaraciones juradas son documentos formales, y no sustanciales y deben ser requeridas por el comité de Evaluación cuando así lo requiera. El plazo de obra de 50 días está establecido en el portal y el plazo de 30 días en la carta invitación.

2. Informamos que El Comité de Evaluación ha solicitado a los Oferentes la planilla de Composición de precios unitarios a los oferentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 150 de la Ley 5386/15.

3. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial.-

Nº	DOCUMENTOS	EMPRESA OFERENTE	Cumple	No cumple
A	Formulario de Oferta	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	
B	Formulario de Oferta	ACUÑA CONSTRUCCIONES		XXXX
	Garantía de Mantenimiento de Oferta			XXXX
C	Formulario de Oferta	SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	
D	Formulario de Oferta	NELI SERVICIOS	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	

La Oferta Presentada por la Empresa Acuña Construcciones no cotiza el Ítem 1 y 5, por lo tanto su oferta no se Ajusta a lo Establecido en el Art. 58 y 59 del Decreto 21909/03.

4. Luego de Realizar las verificaciones de las Planillas de Precios las empresas calificadas en relación a la documentación de carácter sustancial, y cotejados los precios unitarios, las ofertas a evaluarse con sus respectivos montos se detallan a continuación:

ORDEN	NOMBRE	MONTO GS.
01	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO	**68.490.000**
02	NELI SERVICIOS	**111.860.000**
03	SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES	**3.558.236.000**

5. Resumen de la Revisión de Documentos adicionales y cumplimiento de requisitos de calificación posterior.

EMPRESA CONSTRUCTORA SAN FERNANDO		Cumple	No Cumple
A)	**Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**XXXX**	
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria	**XXXX**	
c.	Constancia de R.U.C.	**XXXX**	
d.	Declaración de I.V.A.	**XXXX**	
e.	Impuesto a la Renta	**XXXX**	
f.	Patente Municipal	**XXXX**	

g.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	
h.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**XXXX**	
i.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**XXXX**	
j.	Cronograma de ejecución de obra	**XXXX**	
k.	Constancia de visita a zona de obra o declaración jurada de conocer el sitio de obra.	**XXXX**	

- Tras la evaluación de la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA SAN FERNANDO** se concluye lo siguiente:

La Empresa **CONSTRUCTORA SAN FERNANDO *no* cumple satisfactoriamente** con todos requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por alejarse sustancialmente de la estimación de costo de la convocante (48%), por tanto, este comité procede a rechazar la oferta presentada por este oferente, y a continuación pasa a evaluar la siguiente oferta más baja.

EMPRESA NELI SERVICIOS

		Cumple	No Cumple
B)	**Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**XXXX**	
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria	**XXXX**	
c.	Constancia de R.U.C.	**XXXX**	
d.	Declaración de I.V.A.	**XXXX**	
e.	Impuesto a la Renta	**XXXX**	
f.	Patente Municipal	**XXXX**	
g.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	
h.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**XXXX**	
i.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**XXXX**	
j.	Cronograma de ejecución de obra	**XXXX**	
k.	Constancia de visita a zona de obra o declaración jurada de conocer el sitio de obra.	**XXXX**	

- Tras la evaluación de la oferta presentada por la Empresa **NELI SERVICIOS** se concluye lo siguiente:

La Empresa **NELI SERVICIOS cumple satisfactoriamente** con todos requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" establece que** atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo tanto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación del oferente **NELI SERVICIOS,** por el monto total de **Gs.111.860.000 (guaraníes ciento once millones, ochocientos sesenta mil).-**

Es nuestro dictamen…

.....

.....

.....